

TIERRAS MURCIANAS DEL  
MARQUES DE SANTILLANA

**E**L auge de los Mendoza de Guadalajara, señores de la Vega, Hita y Buitrago, marqueses de Santillana y otros muchos títulos más, tuvo como principales vías de acceso para llegar hasta las más altas cumbres de la vida castellana dos constantes: lealtad a la corona y política familiar. De ambas supieron sacar beneficiosas consecuencias. Agregaron otras muchas cualidades personales: armas y letras, eficientes servicios, prudencia, agudeza y un gran fondo humanista y, como al mismo tiempo fueron conservadores, no es de extrañar la rápida y firme consolidación de su linaje.

Otro resultado inmediato de su actividad fue la multiplicación de su fortuna. Intereses económicos y familiares se extendieron hasta los más alejados territorios de su centro económico-político-familiar. Sirva este preámbulo para poder explicar la posesión de tierras en el término murciano de don Iñigo López de Mendoza. Tierras que con anterioridad habían pertenecido a don Juan Sánchez Manuel, conde de Carrión y adelantado mayor del reino de Murcia.

En los comienzos de 1416 supo el concejo murciano que don Iñigo tenía intención de vender estas tierras, situadas en las proximidades de las murallas de la ciudad, junto a la puerta del Puente. Y a los regidores interesó su adquisición, pues se encontraban en lugar propicio para hacer en ellas las eras que necesitaban, ya que las que anteriormente



habían utilizado los vecinos estaban destruidas. Estas eras, también cercanas a la puerta del Puente, se hallaban situadas en zona que frecuentemente quedaba anegada por las fuertes crecidas del Guadalentín, “las aguas venidas, asy de Lorca como de Véliz e de otras partes”, que por entonces desembocaba en el Segura frente a la ciudad. La repetición de estos desastres dio lugar a que los vecinos, temerosos de perder sus cosechas, no llevaran sus cereales a dichas eras, pero al mismo tiempo se quejaron ante el concejo de que “non tenían en que batir ni trillar sus panes”.

Decidieron entonces los regidores aprovechar esta favorable coyuntura y adquirir las tierras de don Iñigo López de Mendoza. Y como habían sido informados de que el señor de la Vega se encontraba en la corte real, acordaron enviarle una carta para exponerle su necesidad y “que a la su bondat plega de vender las dichas tafullas al dicho concejo”.

Sabían también que el regidor Juan Sánchez de Ayala enviaba un mensajero a don Iñigo, por lo que le entregaron la carta y gratificaron con cien maravedís como ayuda de costa en su viaje. Por este dato es posible deducir que la noticia llegó al concejo murciano por medio de Juan Sánchez de Ayala, pariente del señor de la Vega. Aunque los motivos pudieran ser otros, cabe igualmente suponer que la venta de las tierras de don Iñigo estuviera determinada por la proximidad de su boda y necesidad de atender los cuantiosos gastos que habría de realizar. Pues, en el año 1416, se señalan dos hechos importantes en la vida del futuro marqués de Santillana: entraba en posesión de su herencia y contraía matrimonio.

Pero la carta del concejo murciano, escrita en 22 de febrero, tardó en llegar a su destino. El mensajero no encontró a don Iñigo en la corte. Los preparativos de su boda, celebrada en 7 de junio en Salamanca, le mantuvieron alejado de su residencia habitual. Causa por la que hasta el mes de diciembre no llegó la misiva murciana a sus manos. Atento siempre a complacer a cuantos con él se relacionaban, en su contestación, el señor de la Vega manifestaba su buena disposición en satisfacer la petición concejil, y comunicaba que había escrito a quienes en su nombre efectuarían la venta de las tierras que solicitaban para que así tuviera efecto. Carta en la que menciona también una dolencia que le tenía apartado de la corte real. Pero vale más su completa transcripción que cualquier otro comentario:



Concejo, alcaldes, alguazil, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la muy noble çibdat de Murcia, parientes e amigos. Yo, Yñigo Lopez de Mendoça, señor de la Vega, vos enbío mucho saludar como aquellos por quien muy de grado faré las cosas que vuestra honrra sean. Vuestra carta regebí con Alfonso Ballester, mi criado, e aquella entendida e asy mesmo la creençia que por virtud della me dixo, a mi plugiera mucho estar en corte por fazer lo que me escrivistes, pero yo escriví aquellas personas que en el fecho vuestro han de librar para que lo espachen como a vosotros cunpla, segund que mas por estenso el dicho Alfonso Ballester vos lo dirá, e asy mesmo de mi dolençia, por la qual causa el non me falló en corte. Yo vos ruego e pido de graçia lo creades de parte mía. Sy algunas cosas vos plaze de las partes de acá, escrividas con ynfalible fiuza e fazer la he de grado, e agora non mas, sinon que vos aya Nuestro Señor en su guarda. De la mi villa de Buytrago, a XXVIII de dizienbre. Yñigo Lopez (A. M. M. Originales, II/7).

Ignoramos el precio en que se concertó la venta. Pero no creemos que fuera muy alto, ya que en tales circunstancias las exigencias de don Iñigo López de Mendoza no serían extremadas. La realidad es que no mucho después se mencionan estas tierras como propiedad concejil y su utilización por el común ciudadano para la trilla de sus cereales.

